UNO El Salvador S.A.
Blvd Los Próceres y Av. Albert Einstein, Torre
Cuscatlán, Piso 15, Antiguo Cuscatlán
PBX: +503 2528-8000 Fax: +503 2528-8088

REGLAMENTO, MECÁNICA Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN
"LA PRIMERA ESTACIÓN HACIA LA NAVIDAD"

Este reglamento delimita aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá la actividad promocional denominada **"LA PRIMERA ESTACIÓN HACIA LA NAVIDAD"** de ahora en adelante denominada "la promoción" o la "actividad", patrocinada y organizada por la sociedad **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA.,** quien en adelante podrá denominarse como **"UNO"** o **"EL PATROCINADOR".** Lo dispuesto en el presente reglamento será de cumplimiento obligatorio para los participantes y el patrocinador. La participación en la promoción implica la decisión de los participantes de obligarse en virtud de las reglas aquí establecidas y por las decisiones de **EL PATROCINADOR,** así como de cualquier otra disposición establecida por **UNO** en su calidad de patrocinadora de la presente promoción, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la promoción y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la promoción implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión de la participación de el/la o los participantes que incurran en la violación y la eventual revocación y retiro del premio si fuese el caso. Esta promoción comercial es de carácter temporal u ocasional, teniendo por tanto una duración limitada según se indicará más adelante.

El presente Reglamento no obliga al patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien mediante su participación acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones y cumpla con los requisitos establecidos.

1. DEL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Es patrocinador de la presente actividad promocional **UNO EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA** que puede abreviarse **UNO EL SALVADOR, S.A.,** que tendrá como objeto comercializar su marca **"UNO"** en adelante **"LA MARCA";** con sus combustibles PLUS91,

UNO El Salvador S.A.
Blvd Los Próceres y Av. Albert Einstein, Torre
Cuscatlán, Piso 15, Antiguo Cuscatlán
PBX: +503 2528-8000 Fax: +503 2528-8088

PREMIUM95 Y DIESEL con DYNAMAX PLUS, y sus **Tiendas de Conveniencia PRONTO**, que en adelante podrán llamarse conjunta e individualmente, como Productos participantes.

2. DEL PATROCINADOR

a) Esta promoción es patrocinada por: **UNO EL SALVADOR, S.A.**

b) Marca del Producto participante: Marca UNO con sus combustibles PLUS91, PREMIUM95 Y DIESEL con DYNAMAX PLUS, y Tiendas de conveniencia PRONTO; "UNO" se reserva el derecho de incluir otro producto de sus marcas en la promoción. No participan productos que no estén amparados, producidos o distribuidos bajo las marcas de "UNO".

3. DE LA VIGENCIA PROMOCIONAL

a) **Fecha de inicio de la actividad promocional:** Día 19 de octubre de 2026 a partir de las 8:00 A.M.

b) **Fecha última que tiene el cliente para participar en la promoción:** Hasta las 12:00 P.M. del día 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar existencias, lo que primero suceda.

c) **Fecha del Sorteo:**

i. **Primero:** viernes 06 de noviembre 2026
ii. **Segundo:** viernes 27 de noviembre 2026
iii. **Tercero:** viernes 18 de diciembre 2026
iv. **Cuarto:** viernes 08 de enero 2027

.

d) **Fecha de finalización de la promoción, y última fecha para retirar o canjear premios:**

i) Retiro o canje de los premios instantáneos: a partir del 19 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, por lo que, una vez transcurrido el referido plazo, no existirá obligación por parte de **EL PATROCINADOR** respecto a reconocer los mismos.

UNO El Salvador S.A.
Blvd Los Próceres y Av. Albert Einstein, Torre
Cuscatlán, Piso 15, Antiguo Cuscatlán
PBX: +503 2528-8000 Fax: +503 2528-8088

ii) Retiro o canje de los premios relacionados al sorteo: **30 de enero de 2027**.

iii) Fecha de finalización de la promoción: **de 31 de diciembre de 2026.**

4. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente PROMOCIÓN aquellas personas que Residan Legalmente en la República de El Salvador, que sean mayores de dieciocho (18) años de edad cumplidos al momento de su participación en la Promoción, y que cuenten con Documento Único Identidad (DUI) vigente o Carnet de Residente vigente (esto último aplica únicamente en el caso de ser extranjeros residentes en El Salvador), y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento. Todo participante que resultaré ganador deberá identificarse con su Documento Único de Identidad o Carnet de Residente según sea el caso.

4.1 INHABILIDADES PARA PARTICIPAR.

No podrán participar en la PROMOCIÓN las siguientes personas:

a. Empleados(as) de UNO El Salvador, S.A., representantes legales, accionistas, directores y empleados de la Patrocinadora, ni empresas pertenecientes al mismo grupo, incluso sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad,
b. Personas jurídicas distinta a la Patrocinadora que tengan relación comercial con esta; la empresa de publicidad y medios de comunicación responsables y todo personal contratado por la Patrocinadora o las agencias de publicidad o empresa encargada de promover cualquier producto o servicio relacionado con la Promoción; incluso sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
c. Personas que sean prófugos de la justicia, tampoco aquellas que tengan privación de libertad por mandato judicial.
d. Ningún franquiciado, operador, agente, gerente, empleados de pistas de Estaciones de Servicio Uno o Tiendas de Conveniencia Pronto, incluso sus

cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

e. Personas jurídicas, entidades gubernamentales y/o cualquier persona políticamente expuesta.
f. Aquellas entidades de gobierno que tengan contrato con UNO EL SALVADOR, S.A. relacionado a canje de vales de combustible.
g. Personas que hayan proporcionado información falsa o incorrecta en su registro en la APP UNO PLUS.
h. Personas que hayan sido descalificadas de la PROMOCIÓN por incumplimiento del presente reglamento.
i. Personas que hayan sido descalificadas de la PROMOCIÓN por conducta inapropiada, fraudulenta o ilegal.
j. No serán elegibles, ni podrán participar o recibir premio alguno relacionado con la PROMOCIÓN, las personas que incurran en cualquiera de las causales de descalificación antes mencionadas. UNO El Salvador, S.A., se reserva el derecho de verificar la elegibilidad de los participantes, así como de descalificar a cualquier participante que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

5. FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA.

Esta es una promoción EXCLUSIVA para clientes finales, en el que se requiere la compra de los productos participantes de LA MARCA, durante el período en que la promoción se encuentre vigente. Las personas interesadas en participar podrán hacerlo al adquirir los productos de LA MARCA, mediante la mecánica que se detalla en el presente reglamento.

De las condiciones de participación:
“EL PATROCINADOR” se compromete a asignar, en las estaciones de servicio incluidas en la promoción (126 estaciones), **una (1) participación** de la siguiente manera:
Para vehículos livianos y pesados: por cada VEINTE DÓLARES de los Estados Unidos de América. ($20.00), en compra de combustible,

a) Para motocicletas: por cada CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América. ($5.00), en compra de combustible, y
b) Por cada SEIS DÓLARES de los Estados Unidos de América. ($6.00), de consumo en tiendas de conveniencia Pronto.

Del Registro de participantes y dinámica:

El cliente deberá descargar la APP UNO PLUS en Google Play o App Store, deberá crear un usuario ingresando y registrando con la siguiente información:

- Nombre y Apellido.
- Tipo de Documento de Identidad Personal: DUI o Carnet de Residente.
- Número de Documento de Identidad Personal.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.
- Fecha de Nacimiento.
- Departamento.
- Tipo de Vehículo.

Una vez que el cliente se encuentre registrado en la APP UNO PLUS+, estará habilitado para participar y acumular participaciones de manera automática, siempre que cumpla con los requisitos de participación anteriormente establecidos. Entre mayor sea el número de participaciones acumuladas, mayores serán sus oportunidades de obtener premios instantáneos.

Adicionalmente, todas las participaciones acumuladas por los clientes en cada una de las estaciones de servicio UNO y tiendas Pronto participantes serán elegibles para el sorteo de los cuatro (4) vehículos.

Para cada ganador principal se seleccionará un (1) suplente. La participación seleccionada como ganadora deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones que “EL PATROCINADOR” establezca como válidos.

En la presente promoción se podrá participar por dos tipos de premios de manera simultánea: **a)** premios al instante y **b)** premios por sorteo, la forma de participación para obtener cada uno de estos, se detalla a continuación:

I. PREMIOS AL INSTANTE

Este tipo de premios se obtendrá mediante la acumulación de participaciones dentro de la APP UNO PLUS+.

Una vez que el cliente realice el escaneo y la carga de sus puntos / participaciones, y su participación resulte seleccionada como ganadora de un premio instantáneo, la APP UNO PLUS+ le notificará de manera inmediata que ha sido ganador e indicará el premio obtenido.

II. PREMIOS POR SORTEO

UNO llevará a cabo un (1) sorteo en la fecha establecida en el presente reglamento por medio de los cuales todas las participaciones acumuladas en la APP UNO PLUS estarán participando en el sorteo, pudiendo resultar ganador de uno (1) de los cuatro (4) vehículos marca Nissan que se describen en este reglamento.

Una vez resulte ganador de uno de los cuatro vehículos ya no tendrá posibilidad de seguir participando en la modalidad premios al instante y en la modalidad de permios por sorteo.

6. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS.

De acuerdo a cada modalidad para participar se ha determinado la forma y lugar para el retiro de los respectivos premios:

Modalidad de entrega de los premios al instante:

Los premios al instante que se asignen de forma aleatoria, se otorgarán de acuerdo con los consumos realizados por el cliente y serán acreditados de manera inmediata en su cuenta, siempre que cumpla con los criterios y requisitos de participación establecidos.

El cliente podrá canjear los puntos acreditados por combustible o productos disponibles en tienda en su próxima compra.

El periodo de canje se efectuará a partir del 19 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar existencias lo que suceda primero, una vez transcurrido el referido plazo, no existirá obligación por parte de EL PATROCINADOR respecto a reconocer los mismos.

Reclamo de premios para el sorteo de los 4 vehículos:

En el sorteo se seleccionará 1 ganador y un suplente por cada día establecido en esta promoción para los sorteos de acuerdo a la Cláusula 3.DE LA VIGENCIA PROMOCIONAL, literal c) Fecha de los Sorteos, y se realizarán un máximo de tres (3) llamadas telefónicas al ganador para comunicarle que ha resultado ganador de uno de los premios. De no obtener respuesta, se procederá a llamar al suplente en el momento. Para cada ganador principal se seleccionará a un suplente.

Los clientes favorecidos podrán reclamar los premios en las oficinas de UNO en un plazo máximo de siete (07) días hábiles siguientes a su adjudicación.

Los premios correspondientes a los cuatro (4) vehículos serán entregados únicamente a la persona titular del número de identidad indicado en la APP UNO PLUS en la que se hace constar su participación.

Seguro de vehículo para vehículos premiados.

Cada uno de los cuatro (4) vehículos relacionados en este reglamento, serán entregados con seguro de vehículo SISA, con vigencia por un año y a partir de que el ganador reciba

formalmente su premio. A partir del segundo año será responsabilidad del ganador la contratación y costeo de dicho seguro.

Modalidad de entrega de los "premios por sorteo" (vehículos):

El lugar y hora de la premiación simbólica de los sorteos se hará ante los medios de comunicación y plataformas digitales, y será notificada a los ganadores a más tardar 3 días posteriores al resultar ganador.

La entrega formal de los premios será en las oficinas principales de Grupo Q NISSAN, ubicadas en Avenida Las Amapolas, Colonia San Mateo, Boulevard de Los Proceres, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, y se les notificará a los ganadores el día y hora de la entrega del premio físico.

7. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL PATROCINADOR:

1. La participación de las marcas de "UNO" y tiendas de conveniencia PRONTO ha sido organizada y autorizada por la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A.; y los interesados en PARTICIPAR, previamente deberán conocer y aceptar las condiciones establecidas en el presente reglamento, así como sus limitaciones tanto de su participación, como de la promoción y de los premios, las cuales serán debidamente publicadas en medios masivos de publicidad. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase **APLICAN RESTRICCIONES**, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y premios estarán sujetos a condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento.

2. Al ingresar la información del cliente a través de la APP UNO PLUS, se ha incluido un apartado en donde el cliente autoriza expresamente a UNO para compartir su información personal, la autorización y consentimiento para el uso y tratamiento de datos se encuentra detallado en la disposición número 12 del presente reglamento.

UNO El Salvador S.A.
Blvd Los Próceres y Av. Albert Einstein, Torre
Cuscatlán, Piso 15, Antiguo Cuscatlán
PBX: +503 2528-8000 Fax: +503 2528-8088

3. UNO no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes, problemas o discusiones que se presenten entre el favorecido y cualquier otra persona, en relación o disputa por la posesión y/o la titularidad de los puntos/ Participaciones adjudicados, que pretendan ser canjeados por los premios establecidos en este reglamento.

4. Cada favorecido al momento de participar en la presente promoción releva de toda responsabilidad a UNO de cualquier daño que sobre las personas o las cosas se pudiesen ocasionar por el uso de cualquiera de los premios ya sea por su uso o el de terceras personas. Aclarando que la responsabilidad de UNO culmina con la entrega de cada uno de los premios, y esta no se responsabiliza por accidentes, muertes, enfermedades o gastos médicos en los que puedan incurrir por el uso y disfrute de cualquiera de los premios.

5. La validación de los puntos / participaciones premiadas estará autorizada y registrada en los archivos de UNO. UNO podrá suspender la presente promoción sin asumir responsabilidad alguna si se llegare a detectar defraudaciones, falsificaciones, alteraciones, imitaciones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en la APP UNO PLUS, en las cuentas creadas o bien para la obtención de puntos / participaciones dentro de la misma. También, podrá suspender la promoción, si se presentara una circunstancia de fuerza mayor, hechos de la naturaleza, pandemias etc., que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Esta circunstancia se comunicará públicamente a partir de la fecha en la cual la promoción cesará y perderá todos sus efectos.

6. Cualquier asunto que se presente con la promoción o en aquellos asuntos que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por UNO El Salvador, S.A., en estricto apego a las Leyes de la República de El Salvador, con base en los criterios de proporcionalidad y razonabilidad, denunciando los hechos ante la autoridad que corresponda y sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los tribunales del

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

7. LOS PARTICIPANTES que resultaren ganadores de los sorteos aceptan que el trámite de la entrega formal de los premios de vehículos por UNO EL SALVADOR, S.A., iniciará hasta la tercera semana después de haber salido favorecido con el premio y aceptado el mismo debido a trámites correspondientes de traspaso y matrículas.

8. Respecto de los ganadores del sorteo de los cuatro (4) vehículos que reclamen su premio de acuerdo a las reglas establecidas en el presente reglamento, la Patrocinadora procederá a coordinar con estos para hacerles la entrega de una carta compromiso en la cual hará constar que es el ganador de uno de los cuatro (4) vehículos y en la misma se le especificará que tendrá que entregar su documento personal para realizar los trámites legales del traspaso formal del vehículo a nombre del ganador, esto debido a que los vehículos no pueden ser entregados en el momento, ya que este proceso de traspaso tarda aproximadamente tres meses luego de haberse reclamado el premio; así mismo los ganadores se comprometen a firmar una Declaración Jurada por medio de la cual hará constar que no incurre en ninguno de los impedimentos que establece el numeral cuarto del presente reglamento, y en la misma el ganador deberá aceptar que se compromete a firmar el documento de traspaso del vehículo a su favor cuando UNO se lo indique.

9. Los trámites de traspaso de los vehículos a favor de cada uno los ganadores y primera matrícula de los vehículos corren por cuenta de UNO EL SALVADOR, S.A., y se comenzará con dicho papeleo y trámite una vez se haga la entrega simbólica de los premios. Los vehículos serán entregados al ganador placas y tarjeta de circulación. **UNO** no se hará cargo de ningún otro gasto adicional incurrido por los ganadores para el retiro del premio.

10. Si el participante favorecido no acepta un premio o sus condiciones, el premio se considerará renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho

UNO El Salvador S.A.
Blvd Los Próceres y Av. Albert Einstein, Torre
Cuscatlán, Piso 15, Antiguo Cuscatlán
PBX: +503 2528-8000 Fax: +503 2528-8088

a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente al cumplirse la fecha de reclamo de premios.

11. Los premios no son negociables, ni pueden ser comercializados de ninguna forma entre el favorecido y UNO El Salvador, S.A. Estos premios serán entregados únicamente al usuario titular de la cuenta registrada en la APP UNO PLUS, el cual resultó favorecido de dicho premio.

12. En caso que los ganadores principales o suplentes no se presenten o no se comuniquen con **UNO** dentro del plazo límite que establece este reglamento para el reclamo de los premios, o bien la empresa no logre contactarlos por ninguna de las vías determinadas en el presente reglamento, **UNO** podrá a su entera discreción proceder a sortear el premio nuevamente con los demás participantes. Este procedimiento se realizará solo una vez más, por lo tanto, y en caso que no se lograre nuevamente contactar al ganador y/o este no se presente o comunique con **UNO,** esta podrá a su entera discreción declarar desierta la entrega de ese premio. Los premios no podrán ser reembolsados bajo ninguna circunstancia.

13. Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las condiciones de esta promoción. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía patrocinadora ni de la promoción. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

14. Correrán única y exclusivamente por cuenta del ganador todos los gastos, tasas e impuestos correspondientes que se generen por haber ganado el premio, en el supuesto que apliquen. En caso de que el ganador se rehúse a pagar dichas tasas o gastos, UNO EL SALVADOR, S.A., no reconocerá y no reembolsará su valor monetario. En tal sentido, el ganador deberá reportar el premio obtenido en su

declaración de impuestos aplicable, conforme las leyes tributarias y cubrir el pago del impuesto que corresponda.

15. El ganador exime a **UNO** de todo tipo de responsabilidad, de ser objeto de robo, pérdida, sustracción o cualquier otra causa que haga desaparecer el premio obtenido en la presente promoción.

16. Ninguno de los premios podrá ser reclamados en su equivalente por valor en dinero en efectivo, bajo ninguna circunstancia.

8. DE LOS PREMIOS NO RECLAMADOS O NO RETIRADOS POR EL O LOS GANADORES

Pasadas las fechas establecidas para reclamar el premio respectivo, caducará el derecho de reclamarlo por lo que UNO no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo a cualquier persona que se sienta en derecho de reclamarlo, misma regla aplicará para aquellos premios no canjeados o que sea rechazado su canje por no cumplirse con los requisitos que indica el presente Reglamento. En ese caso, el organizador donará el o los premios no reclamados a la entidad benéfica denominada **"FUNDACION TERRA"** ubicada en Av. Albert Einstein y Boulevard Los Proceres. Urb. Lomas de San Francisco #1 Torre Cuscatlán, Nivel 8, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad. Número de teléfono: 2528-8000.

9. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Para mayor información o consultas sobre esta promoción y su reglamento favor contactarse al número de teléfono 2528-8000, En caso de inconvenientes con la APP UNO PLUS deben contactarse al número de teléfono 2207-3737.

10. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS

El participante, al descargar, registrarse y utilizar la APP **UNO PLUS**, deberá otorgar su consentimiento libre, expreso e informado **AL PATROCINADOR** para el tratamiento de sus datos personales y la información relacionada con las compras efectuadas y métodos de pago, proporcionados durante el proceso de registro, uso y participación en la promoción.
Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de gestionar su cuenta y acceso a la aplicación, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su participación en la promoción, gestionar el canje de premios instantáneos, la participación en los sorteos de vehículos, al igual que contactar al participante en caso de resultar ganador, así como para el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias.

El participante autoriza que sus datos personales puedan ser compartidos o transferidos, cuando sea necesario, con empresas que formen parte del mismo grupo empresarial y/o proveedores que presten servicios relacionados con la ejecución de la promoción (incluyendo, pero no limitado a, plataformas tecnológicas, agencias de publicidad, operadores logísticos), quienes actuarán bajo obligaciones de confidencialidad y privacidad de datos. Dichas transferencias podrán realizarse incluso a jurisdicciones distintas al país de residencia del participante, garantizando niveles adecuados de protección de datos personales.

Con el fin de garantizar la transparencia y adecuada difusión de las promociones, el participante que resulte ganador, autoriza expresamente **AL PATROCINADOR** y a las empresas vinculadas a su grupo empresarial a utilizar su nombre, voz e imagen en medios de comunicación y plataformas digitales que se determinen, incluyendo pero sin limitarse a las publicaciones relacionadas con la promoción, así como actividades posteriores como la entrega y recepción de premios; el material publicado podrá permanecer accesible y ser reproducida por terceros sin que ello genere responsabilidad para **EL PATROCINADOR.**

El uso de la imagen se limita exclusivamente a fines publicitarios y de divulgación relacionados con la promoción y no generará derecho a compensación, ni reclamo alguno por parte del participante favorecido o de terceros. En caso que el participante no acepte las condiciones antes descritas, se entenderá que no cumple con los requisitos establecidos para la promoción, por lo que **EL PATROCINADOR.** podrá seleccionar un ganador alterno conforme a la mecánica definida.

El participante podrá revocar su consentimiento para el uso y tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, a través de la opción de desinscripción disponible en la configuración de su cuenta, o mediante los canales establecidos en el Aviso de Privacidad del **PATROCINADOR**, el cual declara conocer y que se encuentra disponible en el sitio web www.uno-ca.com, también podrá realizar la solicitud de revocación de sus datos a través del correo electrónico privacidad.datos@uno-ca.com. Dicha revocación podrá implicar la imposibilidad de continuar participando en la promoción, así como la cancelación de la cuenta y la eliminación de sus datos personales, sin perjuicio de la conservación de aquellos datos que deban mantenerse por obligaciones legales, regulatorias o de seguridad.

11. DIVULGACIÓN

El presente reglamento será publicado en redes sociales y en la APP UNO PLUS; así mismo su arte promocional y reglamento de la promoción se colocarán en cada uno de los puntos de venta alrededor del país.